

TERMINO DE CONDICIONES - CONVOCATORIA 001 DE 2025

1.- CONVOCANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ

2.- CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: La ESE convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el Control Social sobre el presente proceso contractual, si a bien lo tienen

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER. La **ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ**, adelantará un proceso de contratación por convocatoria pública para la compra de una ambulancia de transporte asistencial básico, acatando lo reglamentado en el Estatuto de Contratación “Acuerdo No. 13 de fecha 09 de octubre de 2024, proferido por la honorable Junta Directiva de la ESE”, el Manual de Contratación adoptado mediante “Resolución No. 29 del 09 de noviembre de 2024”, emanado de la Gerencia.

La ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ ofrece servicios de salud primarios y complementarios, humanizados y de calidad, comprometida con la población en general, centrada en la seguridad del paciente, la familia, el trabajador y el medio ambiente, a través de talento humano calificado con formación continua y sostenibilidad financiera.

Que los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que las Empresas Sociales del Estado — ESE serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al Presupuesto de la Nación. Que el Ministerio de Salud y Protección Social, recibió solicitudes de asignación de recursos para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural, por parte de entidades de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 00000704 de fecha 23 de abril de 2025, Asignó recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, para financiar y cofinanciar proyectos de transporte asistencial y del componente extramural, a la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS (\$295.239.080) MCTE**. La **ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ**, mediante Resolución No. 42 del 20 de junio de 2025, adicionó al presupuesto de ingresos, rentas, gastos e inversión, el valor antes mencionado.

Que mediante convenio interadministrativo No. 83 del 17 de octubre de 2025, celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaria de Salud Departamental del Huila y la ESE ANA SILVIA

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

MALDONADO JIMENEZ, asignó recursos para cofinanciar la compra de ambulancia dotada por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$41.903.777) MCTE**. La **ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ**, mediante Resolución No. 73 del 01 de noviembre de 2025, adicionó al presupuesto de ingresos, rentas, gastos e inversión de la ESE, el valor aludido.

De esta manera existe disponibilidad presupuestal para adquirir la ambulancia por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$337.142.857) MCTE**

La ESE con la adquisición de la ambulancia de transporte asistencial básico, busca seguir garantizando la correcta operación en la prestación de los servicios con oportunidad y calidad a las personas y/o usuarios que lo requieren.

El **Transporte Asistencial Básico (TAB)** consiste en el traslado de un paciente en un medio de transporte terrestre, marítimo y/o fluvial que debe contar con una dotación básica para dar atención oportuna y adecuada al paciente durante el desplazamiento. Se trata de un transporte sanitario que tiene como fin ofrecer una atención sanitaria inicial al paciente.

El perfil de la persona natural o jurídica a contratar, además de ser idóneo debe contar con capacidad jurídica y no debe encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, para contratar derivados de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

4.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En todas las actuaciones derivadas de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.- COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

6.- NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES:

<ul style="list-style-type: none">• El orden de los capítulos y numerales de los términos no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos
<ul style="list-style-type: none">• Los títulos y numerales utilizados en los términos, sirven solo como referencia y no afectaran la interpretación de su texto.
<ul style="list-style-type: none">• Los plazos establecidos en los términos se entenderán como días hábiles y mes calendario, salvo indicación expresa en contrario.
<ul style="list-style-type: none">• Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día no hábil para la entidad, o cuando está no ofrezca atención al público durante ese día, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
<ul style="list-style-type: none">• En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido los términos de condiciones y lo establecido en los análisis de conveniencia y oportunidad o anexos, primará lo señalado en los términos de condiciones en su versión definitiva.
<ul style="list-style-type: none">• Las palabras expresamente definidas en este término de condiciones deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
<ul style="list-style-type: none">• Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, y en todo caso prevalecerán sobre los términos de condiciones.
<ul style="list-style-type: none">• Para la preparación y presentación de las ofertas los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades e informarse de todas las condiciones de acuerdo con los requerimientos técnicos de la prestación del servicio.
<ul style="list-style-type: none">• El oferente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos, tasas, estampillas municipales y departamentales, así como contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato.
<ul style="list-style-type: none">• La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la ESE, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante el proceso de selección y hasta la suscripción del contrato.

7.- COMUNICACIONES: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito al correo electrónico **gerencia@colombia.gov.co**.

De conformidad con lo establecido el Estatuto de Contratación “Acuerdo No. 13 de fecha 09 de octubre de 2024, proferido por la honorable Junta Directiva de la ESE”, el Manual de Contratación adoptado mediante “Resolución No. 29 del 09 de noviembre de 2024, emanado de la Gerencia, se señala la metodología para los procesos de convocatoria pública, teniendo en cuenta lo anterior los términos de condiciones y sus anexos, permanecerá publicado en la página web de la ESE, www.esecolombia.gov.co, para consulta de todos los interesados y también en el portal del SECOP II.

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

Cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales, que la entidad contratante responderá mediante comunicación escrita, la cual remitirá al interesado y publicará en la página web de la ESE y SECOP II.

La consulta o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta y en consecuencia las condiciones de los términos y sus adendas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

Las aclaraciones y adendas y demás comunicaciones serán publicadas en el Portal página Web de la ESE, www.esecolombia.gov.co, razón por la cual es responsabilidad del proponente conocer las adendas y aclaraciones y demás comunicaciones que surjan en desarrollo de la presente convocatoria.

Las adendas o la información sobre preguntas y respuestas se publicarán en el término establecido en el cronograma del proceso y dicha información deberá ser tenida en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de contratación, la entidad puede modificar los términos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, tal y como se indica en el cronograma del proceso y dicha información deberá ser tenida en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas.

En caso de consorcio o unión temporal la información sobre preguntas y respuestas entregada a uno de los integrantes se considera como recibida por el proponente asociativo.

8.- IDIOMA: Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español.

La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al español de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla.

9.- LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR. Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

10.- RECOMENDACIONES: Se recomienda a los proponentes:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los términos de condiciones y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso de selección.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en el presente proyecto de términos de condiciones.
6. Tenga en cuenta el valor del presupuesto oficial y su forma de pago.
7. Suministre toda la información requerida en los términos de condiciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
8. Diligencie totalmente los formatos de los términos de condiciones.
9. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno.
10. El término de validez de la propuesta se extenderá hasta la fecha del vencimiento de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el proponente no haya fijado uno diferente; en caso de que lo haya fijado, éste no podrá ser inferior a la fecha anteriormente reseñada.
11. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues EN NINGÚN CASO LA ENTIDAD RECIBIRÁ PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
12. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren. LA ESE se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación de puntaje), y deberán ser entregados por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.
13. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la entidad pública podrá rechazar la propuesta y avisar a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
14. Toda consulta al proceso deberá formularse por los canales electrónicos indicados por la institución



11.- DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adjudicación. Es la decisión final del HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES E.S.E, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Contratista. Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de contratación.

Contrato. Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENES DE COLOMBIA HUILA y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de contratación.

Oferta. Es la propuesta presentada por los interesados en ser el contratista del Proceso de contratación objeto de los presentes Términos de condiciones.

Términos de condiciones. Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Primer Orden de elegibilidad. Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en los términos de condiciones.

Proponente. Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

12.- MODALIDAD CONTRACTUAL: Convocatoria Pública

13.- CONTRATO A CELEBRAR: Compraventa

14.- OBJETO: Adquisición de vehículo ambulancia tipo transporte asistencial básico (TAB), debidamente dotada para el traslado de paciente de la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA

15.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO A ADQUIRIR:

La ambulancia a adquirir debe reunir las siguientes especificaciones:

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

AMBULANCIA TAB 4X4 MODELO 2026 DIMENSIONES EXTERIORES SIN CARROCERÍA		
LARGO (mm)		5.070
ANCHO (mm)		1.800
ALTURA (mm)		1.795
DISTANCIA ENTRE EJES (mm)		3.085
TROCHA DELANTERA (mm)		1.500
TROCHA TRASERA (mm)		1.510
VOLADIZO DELANTERO (mm)		995
VOLADIZO TRASERO (mm)		990
ALTURA AL PISO (mm)		294
ANGULO DE ENTRADA (Grados)		29
ANGULO DE SALIDA (Grados)		25
TANQUE COMBUSTIBLE (Gal)		21
PESO SIN CARROCERÍA		
PESO VACIO (Kg)		1.860
PESO BRUTO VEHÍCULAR (Kg)		2.650
CAPACIDAD DE CARGA (Kg)	TOTAL	1.010
	EN EL PLATÓN	-
CAPACIDAD DE REMOLQUE	750 (SIN FRENO) / 2.500 (CON FRENO)	●
MOTOR		
CILINDRAJE (c.c.)		2.393
COMBUSTIBLE	DIESEL (CETANO 48 O MAS)	●
NIVEL DE CONTROL DE EMISIONES		EURO 6
SISTEMA DE DIAGNÓSTICO VEHICULAR (OBD)		●
RELACIÓN DE COMPRESIÓN		15,6:1
POTENCIA MÁXIMA (hp @ rpm)		148@6.400
TORQUE MÁXIMO (Nm @ rpm)		400@1.600-2.000
SISTEMA DE REDUCCIÓN CATALÍTICA CON UREA (SCR)		●
TECNOLOGÍA MOTOR	NÚMERO DE CILINDROS	4
	DISPOSICIÓN DE LOS CILINDROS	EN LINEA
	NÚMERO DE VÁLVULAS	16
	DOHC	●
	TRANSMISIÓN POR CADENA	●
	VVT-i DUAL	●



CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

	SFI	●
TRANSMISIÓN		
TRANSMISIÓN MECÁNICA		●
NUMERO DE VELOCIDADES		6
TRACCIÓN		
SISTEMA TRACCIÓN	4WD (PART TIME)	●
	BAJO	●
	SELECTOR 4X2 4X4	●
	BLOQUEO DEL DIFERENCIAL TRASERO	●
	BLOQUEO DEL DIFERENCIAL TRASERA	●
DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA DEL DIFERENCIAL		●
LLANTAS		
RUEDAS	TAMAÑO	225/70 R17
	TODO TERRENO (A/T)	●
RINES	RINES EN ACERO	●
RUEDA DE REPUESTO	TAMAÑO	225/70 R17C
	RIN EN ACERO	●
FRENOS DELANTEROS		DISCOS VENTILADOS
FRENOS TRASEROS		TAMBOR
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	MANUAL	●
SISTEMAS DE DIRECCIÓN		
TIPO DE DIRECCIÓN		PIÑÓN Y CREMALLERA
ASISTENCIA DE DIRECCIÓN		HIDRÁULICA
	AJUSTE EN ALTURA	●
RADIO DE GIRO RUEDA (m) / RADIO DE GIRO CARROCERÍA (m)		6,3/6,7
SUSPENSIÓN		
SUSPENSIÓN DELANTERA	DOBLE HORQUILLA	
	CON RESORTES HELICOIDALES	
	AMORTIGUADORES, TELESCÓPICOS	
SUSPENSIÓN TRASERA	EJE RÍGIDO CON BALLESTAS	
BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA		●



TECNOLOGÍA SUSPENSIÓN	EJE TRASERO SEMIFLOTANTE PITCH & BOUNCE	●
-----------------------	--	---



CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARROCERÍA (HABITÁCULO DEL PACIENTE Y TRIPULACIÓN).

1. Carrocería fabricada tipo furgón, separada de la cabina de conducción mediante ventanas corredizas que permiten una fácil comunicación visual y auditiva.
2. Ofrecer una optimización del espacio útil de la Ambulancia sin comprometer la visibilidad del conductor y la maniobrabilidad y estabilidad del vehículo.
3. **Resistente y liviana:** Fabricada con estructura metálica en perfiles de lámina cold roll calibre 16 y calibre 18, tratada con antioxidantes, recubierta en su exterior con lámina de fibra de vidrio y aislada termo-acústicamente.
4. Ambulancia que en el habitáculo del paciente esté conformada por una sola pieza, sin muebles empotrados, ángulos de los muebles redondeados en tecnología exclusiva de fibra de vidrio.
5. **Piso seguro antideslizante:** El piso recubierto en lámina de caucho de tipo antideslizante y resistente completamente adherida al vehículo.
6. **Luz, para ver mejor los tejidos:** Iluminación en el área del paciente y los circuitos que la manejan, especialmente diseñados para observar con claridad la piel, los vasos sanguíneos y los tejidos que pueden estar comprometidos en cualquier paciente de su comunidad que se encuentre en la Ambulancia.
7. **Seguridad en la absorción de impactos por choques:** El parachoques trasero fabricado tipo estribo, recubierto con aluminio alfajor.

Estructura metálica envolvente, capaz de resguardar a los ocupantes ante choques laterales, frontales, traseros y volcamientos totales que garanticen que la carrocería resiste hasta 3 veces el peso total de la ambulancia.
8. **Acceso seguro:** La Ambulancia debe contar con 4 puertas de acceso al vehículo distribuidas de la siguiente manera:

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

- a) Dos puertas de acceso a la cabina de conducción original del vehículo.
- b) Una puerta principal ubicada en la parte trasera del vehículo permitiendo una más rápida y sencilla apertura y cierre.
La puerta principal debe contar con un sistema de anclaje y rampa embebida para que la camilla pueda ser extraída e introducida con rapidez, facilidad y seguridad por una sola persona.
Esta puerta debe contar con un sistema de ruptura de vidrio en caso accidentes y estar diseñada de tal manera que pueda ser usada como salida de emergencia en caso de accidentes.
- c) Una puerta de acceso de tripulación en el costado derecho de la ambulancia. Esta puerta está dispuesta y cuenta con las medidas adecuadas para que sea usada para el fácil y rápido acceso de la tripulación de la ambulancia.
- d) Una puerta de acceso al sistema de oxígeno ubicada en el costado izquierdo de la ambulancia. Esta puerta permite el fácil acceso al sistema de oxígeno de la ambulancia; sistema que permite la fácil sujeción de hasta 2 cilindros de oxígeno de 3m3 cada una.
- e) Una ventana con vidrios corredizos en el tercio superior lateral derecho.
- f) Una ventana con marco de aluminio y vidrios corredizos en la división entre cabina de conducción y el habitáculo del paciente y la tripulación. Este juego de ventanas permite la comunicación visual y auditiva entre estas dos partes.
- g) Una ventana fija ubicada en la puerta principal de la ambulancia.

10

9. Decoración de la Ambulancia Personalización para su Institución: El color de la Ambulancia blanco, con los distintivos reflectivos que exige la norma ICONTEC, incluyendo los colores, teléfonos, y logos de la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA.

10. Cumplimiento completo de normas de Secretaría de Salud e ICONTEC: Los distintivos que se instalen a la Ambulancia corresponden a los exigidos por las normas que rigen estos vehículos (ICONTEC y secretaria de salud, entre otras); esto tanto dentro como fuera del vehículo.

11. Camillas para usos frecuentes: Disponer de camillas para los siguientes usos:

- a. Camilla principal con su respectivo sistema de anclaje, que permite que una sola persona la extraiga e ingrese a la Ambulancia, y que la misma no sufra desplazamientos cuando la Ambulancia se encuentre en movimiento. Esta camilla va localizada en el centro del habitáculo de tal manera que la tripulación pueda prestarle atención con total comodidad y seguridad.

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

La camilla proporcionada debe contar con una capacidad certificada de 250 Kg para su operación en cualquier tipo de movimiento, registro sanitario para la camilla principal y autorización de comercialización en Colombia por parte del proponente.

- b. Camilla de rescate fabricada en poliuretano de alta densidad que pueda ser guardada mientras no está en uso.

Esta camilla y su sistema de anclaje cuenta con Certificación 10 G, lo que garantiza que ni la camilla ni el paciente se deslazarán más de 2cm durante cualquier tipo de choques o volcamientos con fuerzas que lleguen hasta 10 veces la fuerza de la gravedad.

- c. Camilla auxiliar rígida corta para inmovilización espinal con fabricación en madera, especialmente ubicada para su fácil y seguro transporte.

12. Sillas cómodas para pensando en la asistencia del paciente: Instalar dos sillas dentro la carrocería de la siguiente manera:

- a. Una banca lateral en el costado derecho, con cinturones de seguridad, apoya cabezas y riñonera.
- b. Una silla para el auxiliar que está ubicada en la parte delantera del habitáculo del paciente.

13. Muebles Diseñados para el rápido acceso y seguridad: La Ambulancia tenga en su interior tres muebles de fabricación en fibra de vidrio, especialmente diseñados y dispuestos para brindar la mayor funcionalidad y reducir las fuentes de potenciales de accidentes, ruidos y movimientos incómodos cuando la Ambulancia se encuentre en desplazamiento, así como también, facilitar el lavado y desinfección. Estos muebles se encuentren dispuestos de la siguiente manera:

a. Mueble # 1: Se encuentre fijo en la parte superior del costado izquierdo del habitáculo del paciente, cuenta con cuatro compartimentos de fácil acceso,

b. Mueble # 2: Se encuentre fijo en la parte superior del costado izquierdo, justo bajo el mueble # 1. Este mueble cumple con dos funciones:

- En la parte inferior del mueble, tenga un depósito con puertas para elementos varios, tales como cobijas, patos, inmovilizadores, etc.

c. Mueble # 3: Se encuentre fijo bajo la banca de los acompañantes, mueble diseñado para almacenar elementos varios.

14. Un pasamano resistente instalado a lo largo de todo el techo que sirve como apoyo para el auxiliar que presta atención al paciente.

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

15. Portasueros instalado unido al techo o al costado o lateral para el soporte de soluciones parenterales.

12

16. Dos (2) extintores clase ABC de 5 Lb. para que la tripulación, acompañantes y conductor puedan accederlos fácil y rápidamente en caso de requerirlos.

17. En un compartimento especial ubicar una silla de ruedas portátil y una bala de oxígeno portátil de tal manera que no causen molestias mientras la Ambulancia se encuentra en movimiento y a su vez, permitan ser extraídos fácil y rápidamente de la Ambulancia.

18. En la pared del costado izquierdo, sobre el mueble # 1 instalar una toma de pared para suministro de oxígeno, la cual facilita el proceso para proveer de oxígeno a los pacientes.

OXÍGENO UBICACIÓN ESTRATÉGICA: En un compartimento accesible desde el habitáculo del paciente pero independiente de este, con una puerta de acceso localizada en el costado izquierdo del vehículo para los siguientes elementos: Una bala de oxígeno de capacidad de almacenamiento de 3m3, especialmente instaladas para evitar cualquier tipo de accidente o sonidos incómodos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

<ul style="list-style-type: none">• Dos compartimentos separados por una división con ventana de comunicación. visual y auditiva.
<ul style="list-style-type: none">• Acceso o puertas: las originales del vehículo dos delanteras para el compartimento del conductor, una lateral para el compartimento del paciente y una posterior que es el acceso del paciente que tienen como apertura mínima 1.45 mt. de altura y 0.90mt de ancho
<ul style="list-style-type: none">• Las ventanas en el compartimento del paciente son polarizadas con dispositivo de martillo para fracturar el vidrio.
<ul style="list-style-type: none">• Color el original del vehículo preferiblemente blanco.
<ul style="list-style-type: none">• Identificación avisos en todos los lados exteriores de la carrocería incluyendo el techo la leyenda “ambulancia” en material reflectivo, en la parte anterior externa de la carrocería, la palabra ambulancia en sentido inverso, en los costados y parte posterior del vehículo la sigla TAB, en los costados o puertas posteriores y techo de la ambulancia la estrella de la vida en color azul o verde o el emblema posterior de la misión medica todos los anteriores emblemas en material reflectivo.

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

<ul style="list-style-type: none">• Luces exteriores: barra de luces marca Whelen, delantera por encima del vidrio parabrisas con luces de tecnología LED de 44" de largo, con certificado SAE J1113, SAE J845, SAE J595, SAE J578, SAE J575, CT13, NFPA, ECE R65. Esta barra de luz cuenta con tecnología de punta que le permita iluminar en cada módulo de color rojo o de color blanco, de tal forma que con solo pulsar un botón se puede usar como iluminación de emergencia (bien sea color rojo o color blanco/rojo) intermitente o usar en color blanco fijo para que preste servicio como luz de escena (exploradora). Marca Whelen Serie Edge 9x.
<ul style="list-style-type: none">• Barra de luces posterior tipo LED marca Whelen que forma un conjunto con la barra de luz delantera. Este elemento debe tener las mismas certificaciones que la barra de luz principal. Esta barra de luz cuenta con tecnología de punta que le permite iluminar en cada módulo de color rojo o de color blanco, de tal forma que con solo pulsar un botón se puede usar como iluminación de emergencia (bien sea color rojo o color blanco/rojo) intermitente o usar en color blanco fijo para que preste servicio como luz de escena (exploradora). Marca Whelen Serie Edge 9x.
<ul style="list-style-type: none">• Dos luces de delimitaciones laterales blanca marcan Whelen serie M6, en cada costado del vehículo distribuidas simétricamente y con un ángulo de inclinación hacia el suelo que permite la iluminación del terreno en los costados laterales de la ambulancia. Cuentan con certificación NFPA y SAE.
<ul style="list-style-type: none">• Dos luces intermitentes rojas marcan Whelen, serie M6, distribuida en cada costado de la ambulancia. Cuentan con certificación NFPA y SAE.
<ul style="list-style-type: none">• Las luces perimetrales (tanto rojas como blancas) cuenten con certificados SAE J113, SAE J845, SAE J595, SAE J578, SAE J575, CT13, NFPA 1901 - 2009 Y KKK-A-1822F.
<ul style="list-style-type: none">• Controlador electrónico centralizado con relevos de estado sólido, marca Whelen, línea CenCom Core. Contar con las certificaciones SAE J1849 y SAE J1455 (entre otras), que aseguren su óptimo funcionamiento bajo los más agresivos ambientes y modos de uso; además de permitir activar distintos modos de conducción (trabajo en escena, desplazamiento de urgencia, atención en vía, etc.) con un solo toque en fracciones de segundo, sin generar distracción alguna para el personal asistencial.
<ul style="list-style-type: none">• Manifiesto de importación del vehículo ofrecido para garantizar disponibilidad

CONDICIONES GENERALES DEL INTERIOR DEL VEHICULO

- Los revestimientos del interior del paciente no tener elementos afilados o cortantes que sean de material lavable con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes habituales (fibra de vidrio).

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

- El piso de la ambulancia (por donde se transita dentro del compartimento del paciente) es antideslizante, con uniones en las paredes herméticas.
- Silla del acompañante en material lavable con cinturones de seguridad y protección para cabeza y espalda y cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla extra. Silla personal auxiliador con cinturón de seguridad y protección para cabeza y espalda.
- El compartimento del paciente lleve las leyendas “no fume” “use el cinturón de seguridad”.
- Los compartimentos del gabinete del paciente son fabricados EN FIBRA DE VIDRIO son livianos de material resistente lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes, sistema de puertas en material transparente (acrílico) con anclaje para evitar la apertura de estas puertas.
- Entrepapeños de los gabinetes con bordes ligeramente elevados para evitar que el contenido caiga fácilmente.
- Los gabinetes llevan nombre y color de identificación así:
 1. **Azul:** sistema respiratorio
 2. **Rojo:** sistema circulatorio Amarillo: pediátrico
 3. **Verde:** quirúrgico y accesorios
- Barra pasamanos en el compartimento del paciente fijada al techo resistente para sostener el personal asistencial cuando estén en movimiento.
- Compartimentos aislado para el cilindro (s) con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimento del paciente
- Dos tomacorrientes de 12 voltios tipo encendedor de cigarrillo identificado en el compartimento del paciente.
- Un tomacorriente exterior de la carrocería debidamente protegido.

SISTEMA SONORO: Sirena electrónica de 100W, con certificado SAE J1849 y SAE J1455, con una generación certificada de 124 dB, este dispositivo de la más alta calidad y robustez genera un sonido con una claridad y potencia inigualable.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- | |
|--|
| ▪ La sirena y parlante de marca Whelen fabricados en Estados Unidos con garantía de 10 años. |
| ▪ Todo el sistema de luces de iluminación es LED marca Whelen, tanto en el interior como en el exterior de la ambulancia. Todas las luces, interiores y exteriores (incluidas las luces perimetrales) cuenten con certificación SAE, NFPA y KKK. |
| ▪ Cuenta con controlador eléctrico marca Whelen, fabricado en Estados Unidos, con certificaciones SAE, NFPA, KKK y 10 años de garantía. |



CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

DOTACIÓN DE LA AMBULANCIA TAB. A continuación, se presenta el listado de la dotación incluida con la Ambulancia de Traslado Asistencial Básico según la normativa vigente.

15

▪ Camilla principal
▪ Camilla de inmovilización espinal
▪ Tabla corta o chaleco
▪ Silla de ruedas portátil
▪ Monitor de signos vitales, presión, frecuencia cardíaca, oximetría y electrocardiografía *
▪ Desfibrilador Externo Automático (DEA) *1
▪ Tensiómetro adulto
▪ Tensiómetro pediátrico
▪ Fonendoscopio adulto
▪ Fonendoscopio pediátrico
▪ Pinzas de maguill
▪ Tijeras de material o corta todo
▪ Perilla de succión Riñonera
▪ Pato hombres
▪ Pato mujeres
▪ Linterna
▪ Manta térmica
▪ Sistema de oxígeno principal (tanque, manómetro, manguera, toma de pared, flujometro)
▪ Tanque de oxígeno portatil
▪ Succionador eléctrico
▪ Conjunto de inmovilización
▪ 2 inmovilizadores cervicales graduables adulto
▪ 2 inmovilizadores cervicales graduables pediátrico
▪ Inmovilizador de cabeza
▪ Caneca roja
▪ Caneca verde 2 extintores
▪ 2 chalecos reflectivos
▪ Resucitador manual adulto
▪ Resucitador manual pediátrico
▪ Aditamento supraglótico adulto
▪ Aditamento supraglótico pediátrico

- Glucómetro

HERRAMIENTAS:

a. Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
b. Chaleco reflectivo
c. Rueda de repuesto
d. Una llave de pernos o cruceta
e. Una tijera corta-todo
f. Un gato y equipo para sustitución de ruedas
g. Señales reflectivas de emergencia
h. Dos tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas
i. Un martillo
j. Un juego de cables de iniciación eléctrica para batería
k. Destornilladores
l. Un alicate
m. Una palanca pate-cabra
n. Llaves de boca fija.

16.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA HUILA, a través de tesorería, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000370 de fecha 01 de septiembre de 2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000453 de fecha 01 de noviembre de 2025, para un valor total de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$337.142.857) MCTE.**

17.- FORMA DE PAGO El valor del presente contrato así: Un único pago por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$337.142.857) MCTE**, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

18.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Desde la suscripción del acta de inició hasta el 30 de diciembre de 2025.

19.- LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Colombia Huila.

20.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS, ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA, TÉRMINO DE CONDICIONES	25 de noviembre de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página www.esecolombia.gov.co
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL TERMINO DE CONDICIONES	Del 26 de noviembre hasta las 4 PM del 28 de noviembre de 2025	Página www.esecolombia.gov.co
ADENDAS	29 de noviembre de 2025 Hasta 1 PM	www.secop.gov.co, SECOP II / Página www.esecolombia.gov.co
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Hasta las 9 AM del día 10 de diciembre de 2025	Oficina de Tesorería E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ , ubicada en la carrera 3 No. 7-68 del municipio de Colombia Huila
APERTURA DE SOBRES	10 AM del día 10 de diciembre de 2025	Oficina de Tesorería E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ , ubicada en la carrera 3 No. 7-68 del municipio de Colombia Huila
EVALUACIÓN PROPUESTAS	Hasta las 10 AM del día 16 de diciembre de 2025	Oficina de Tesorería E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ , ubicada en la carrera 3 No. 7-68 del municipio de Colombia Huila
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN PROPUESTAS	16 de diciembre de 2025	Página www.esecolombia.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta las 10 AM del día 23 de diciembre de 2025	Oficina de Tesorería E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ , ubicada en la carrera 3 No. 7-68 del municipio de Colombia Huila
RESPUESTAS OBSERVACIONES DE EVALUACIÓN	23 de diciembre de 2025	Página www.esecolombia.gov.co



CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

AUDIENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO Y ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	23 de diciembre de 2025. Hora 4 PM	Oficina de Tesorería E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ , ubicada en la carrera 3 No. 7-68 del municipio de Colombia Huila
SUSCRIPCION CONTRATO	23 de diciembre de 2025. Hora 5 PM	Oficina de Tesorería E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ , ubicada en la carrera 3 No. 7-68 del municipio de Colombia Huila

21.- REQUISITOS HABILITANTES. El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los que se deriva la obligación de someter a todos los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en las reglas de participación.

No confieren PUNTAJE, pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta. Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los requisitos HABILITANTES serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La E.S.E. evaluará las propuestas en los aspectos relacionados así:

FACTORES:

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE

EXPERIENCIA. Para la acreditación de las condiciones mínimas de experiencia del presente proceso, el proponente deberá acreditar la experiencia con **TRES (03) CONTRATOS** ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas suscritos, dónde cada uno debe ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyos objetos se evidencie la ejecución de contratos relacionados con la venta y/o fabricación de Ambulancias.

Para lo cual se requiere que cada uno de los contratos aportados deberá acreditar la totalidad de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes, RUP.

CLASIFICADOR UNSPSC.	PRODUCTO
UNSPSC 25101700	Ambulancias

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

La información para acreditar experiencia deberá estar soportada mediante contrato y acta de liquidación y constancias o certificaciones que acredite en papel membreteado de la entidad que la expide.

19

Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, números de teléfono y/o celular.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del Contrato con sus adiciones si las tiene.

Con estos requisitos se busca generar mayor eficacia, eficiencia y certeza de la experiencia en esta clase de actividades.

En caso de oferente plural todos los participantes deberán aportar mínimo uno de los contratos solicitados como experiencia, y el cual deberá relacionarse con el porcentaje de participación, esto es entre mayor participación, mayor deberá ser la certificación de experiencia

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato presentado para la experiencia específica se tomará de acuerdo al porcentaje de participación que se pretenda en el documento de consorcio o unión temporal diligenciado para el presente proceso.

Tratándose de contratos con el sector privado deberá adjuntar además de los requisitos enunciados, copia de la factura de venta en cumplimiento de los requisitos establecidos por el estatuto Tributario.

No se aceptarán auto certificaciones.

Los contratos requeridos para acreditar la experiencia deben estar registrado en el RUP, ejecutados y terminados.

No se aceptarán contratos suspendidos o en ejecución.

Solo se considerarán para acreditar la experiencia relacionada los contratos terminados antes de la fecha de entrega de las propuestas.

En caso que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal), será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del miembro que la pretende hacer valer, conforme conste en el documento de conformación del consorcio o unión temporal que deberá entregar el proponente junto con lo exigido en el respectivo literal.



CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

En el evento que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la E.S.E.



En caso de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y con el fin de mantener la transparencia y objetividad del proceso y la igualdad de condiciones para los proponentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, éstos deben relacionar el documento donde se acredite la fecha que se adquirió la personería jurídica o similar y para las personas naturales profesionales deberán acreditar el certificado del tiempo que hayan desarrollado la profesión. Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará **NO CUMPLE - NO HABILITADO**

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA - CAPACIDAD JURÍDICA.		
ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	<p>La oferta debe ir firmada por el proponente, (representante legal), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado según el caso.</p> <p>El representante legal de las personas jurídicas proponentes, debe encontrarse facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato. Para ello debe acreditar sus facultades estatutarias, y en caso de requerirse, la autorización expresa y específica de la Junta Directiva o Junta de Socios o Asamblea de Accionistas para el presente proceso de selección.</p> <p>ANEXO No 01.</p> <p>-Poder cuando se firma la propuesta mediante apoderado.</p> <p>-El otorgamiento del poder específico para el presente proceso contractual; o escritura pública otorgando poder general de la empresa al representante legal, con certificado de validación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha establecida para la entrega de las ofertas.</p>



CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

		<p>-En caso de no anexarse el poder con la oferta, o que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello, ni firmado, según documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>Dentro de la presentación del documento, indicar si se encuentra o no incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad (artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes), si es o no cumplidor de obligaciones fiscales o parafiscales de los trabajadores de su empresa y/o establecimiento de comercio y demás aspectos relacionados con el proceso de contratación. En el contrato que se derive del presente proceso, la E.S.E., aplicará las reglas sobre las Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en el Artículo 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.</p>
2	<p>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O AUTORIZADO PARA FIRMAR LA PROPUESTA O EL CONTRATO</p>	<p>Presentación de una copia de la cédula de ciudadanía legible.</p>
3	<p>PERSONA JURÍDICA: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</p>	<p>Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación cuando aplique.</p> <p>Deberá estar renovado con la última vigencia fiscal.</p> <p>Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato, (Si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal). Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso que la sociedad no cumpla</p>



CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

		<p>con el objeto social o la vigencia exigida, al momento del cierre del presente proceso de selección, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.</p>
4	<p>PERSONA NATURAL: CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</p>	<p>Actividad Económica: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.</p> <p>Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.</p> <p>Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>
5	<p>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p>	<p>Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por sus integrantes. En caso de presentarse la propuesta bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, por ser considerados estos como sociedades de hecho, la entidad exige que se anexe en la propuesta la carta de conformación de los mismos indicando claramente sus integrantes y su respectiva participación, al igual que la persona que los representará legalmente, y suscrita debidamente por las personas que se encuentren en la obligación de hacerlo. En caso contrario la propuesta carece de validez, por considerarse que la persona proponente no se encuentra constituida legalmente y por lo tanto, no existe, lo cual se considerará como falta de ofrecimiento.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil de cada integrante, vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.</p> <p>Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal de cada integrante legible.</p>



CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

		<p>Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal (Porcentaje de participación), los cuales no podrán ser modificados.</p> <p>Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El otorgamiento del poder específico para el presente proceso contractual; o escritura pública otorgando poder general de la empresa al representante legal, con certificado de validación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de las ofertas.</p> <p>Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la E.S.E de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, e igualmente cada miembro del consorcio o de la unión temporal deberá cumplir individualmente con cada uno de los aspectos habilitantes.</p>
<p>6</p>	<p>PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p>	<p>Garantizar la seriedad de la propuesta presentada en el marco del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA</p> <p>OBJETO: Adquisición y dotación de vehículo ambulancia tipo transporte asistencial básico (TAB) para el traslado de paciente de la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA</p> <p>Firmada por el tomador.</p> <p>No inferior al 10% del presupuesto oficial estimado.</p> <p>Otorgada a favor de la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA. NIT 813.011.706-8 y del Ministerio de Salud y Protección Social,</p> <p>Cuantía y vigencia – Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o Certificación de que la misma no expirara por falta de pago.</p>



7	<p>PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA).</p>	<p>Persona Jurídica: (Ley 789 de 2002 artículo 50). Certificado expedido por el Representante Legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal de conformidad con la normativa vigente, éste será quien deba certificar el pago de dichos aportes. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.</p> <p>Persona Natural: (Ley 828 de 2003). Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas.</p>
8	<p>ESTADOS FINANCIEROS</p>	<p>Con corte 31 de Diciembre de 2024. Certificados por el Revisor Fiscal, lo cual debe ir acompañados por la copia de la tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a 3 meses.</p>
9	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No tener antecedentes a la fecha de presentación de la propuesta. - Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas. - Presentación del documento. <p>Se verificará directamente en la página de la Contraloría General de la República.</p>



CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANT LEGAL O AUTORIZADO PARA FIRMAR EL CONTRATO, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> - No tener antecedentes a la fecha de presentación de la propuesta. - Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas. - Presentación del documento. - Se verificará directamente en la página de la Procuraduría General de la Nación.
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL O AUTORIZADO PARA FIRMAR EL CONTRATO, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - No tener antecedentes a la fecha de presentación de la propuesta. - Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas. - Presentación del documento. - Se verificará directamente en la página de la Policía Nacional.
12	CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	<ul style="list-style-type: none"> - El proponente deberá allegar consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. - Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, en la que se evidencie que no se encuentra vinculado en el sistema de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia - Presentación del documento. - Se verificará directamente en la página de la Policía Nacional.
13	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS – LEY 1918 DE 2018.	<ul style="list-style-type: none"> - El proponente persona natural, los integrantes de consorcios y uniones temporales, representante legal de personas jurídicas, no deben registrar inhabilidad en el Sistema dispuesto por la Policía Nacional para la Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años – Ley 1918 de 2018, por tal razón, deben adjuntar la certificación. - Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas. - Presentación del documento. - Se verificará directamente en la página de la Policía Nacional.



CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

14	CERTIFICADO REDAM	<ul style="list-style-type: none"> - El proponente persona natural, los integrantes de consorcios y uniones temporales, representante legal de personas jurídicas, deben allegar CERTIFICADO REDAM. - Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas. - Presentación del documento.
15	LIBRETA MILITAR.	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la libreta militar del proponente o de su representante legal, (en caso de ser varón menor de cincuenta (50) años). En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar dicho requisito. - Se verificará directamente en la página del Ejército Nacional.
16	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del documento actualizado, vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección. - En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales, deberá allegarse este requisito por cada una de las empresas que conforma el consorcio o la unión temporal, (<u>su actividad económica deberá contener la actividad principal objeto del presente proceso a contratar</u> y estar actualizado según Resolución 000139 de 2012 de la DIAN). - Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
17	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública Persona Natural o Persona Jurídica.
18	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	Para la persona natural y para el representante legal cuando se trate de personas jurídicas
19	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	<p>La entidad verificará el cumplimiento de este requisito apoyado en las fichas técnicas de los ítems, la entidad podrá corroborar la información revisando la página oficial de los fabricantes o solicitando información directa al importador o fabricante del producto.</p> <p>El oferente deberá anexar la ficha técnica del producto ofertado.</p> <p>Todos los productos que lo requieran deberán tener el registro sanitario expedido por el Invima vigente al</p>



CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

		momento del cierre del presente proceso, el oferente deberá anexarlo en su oferta.						
20	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	<p>El proponente deberá aportar con su propuesta, el Compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p> <p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para proceder con la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales</p>						
21	<p>INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NECESARIOS PARA LA HABILITACIÓN DE PROPONENTES:</p> <p>Tabla - Indicadores de capacidad financiera</p> <table border="1"> <tr> <td>LIQUIDEZ: Mayor o igual a 3,97</td> </tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO TOTAL: Igual o Menor a 0,23</td> </tr> <tr> <td>CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial Activo corriente (-) Pasivo corriente</td> </tr> <tr> <td>INDICADOR DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o igual a 0.24.</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0.19</td> </tr> </table> <p>Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada, con corte a 31 de diciembre de 2024.</p>	LIQUIDEZ: Mayor o igual a 3,97	ENDEUDAMIENTO TOTAL: Igual o Menor a 0,23	CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial Activo corriente (-) Pasivo corriente	INDICADOR DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:	Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o igual a 0.24.	Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0.19	
LIQUIDEZ: Mayor o igual a 3,97								
ENDEUDAMIENTO TOTAL: Igual o Menor a 0,23								
CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial Activo corriente (-) Pasivo corriente								
INDICADOR DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:								
Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o igual a 0.24.								
Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0.19								





22.- REQUISITOS DE LA OFERTA.

REQUISITOS DE LA OFERTA QUE INTEGRA LA PROPUESTA.		
ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO
1	OFERTA ECONOMICA	<p>Oferta económica debidamente firmada – Presentación del documento.</p> <p>El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas del vehículo.</p> <p>El proponente no podrá superar el valor oficial de proceso, garantizando la entrega del vehículo y deberá presentar propuesta económica en la que deben incluir precios unitarios, identificación del producto e IVA cuando sea necesario.</p> <p>En el evento en que el oferente no discrimine el IVA cuando sea necesario, se presumirá que en el precio total unitario está incluido el valor del IVA.</p> <p>Las propuestas que sobrepase el valor total del presupuesto oficial estimado serán declaradas como NO CUMPLE, económicamente y serán RECHAZADAS del proceso de verificación y ponderación.</p> <p>El proponente deberá presentar su propuesta sobre el vehículo objeto del contrato en medio físico como lo establece el FORMATO 2 anexo</p> <p>En el presente proceso de contratación NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS DE PROPUESTAS, NI ALTERNATIVAS DE PRESUPUESTO PUES SERÁN RECHAZADAS. NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTE PLIEGO.</p> <p>En el presente proceso de selección la oferta más favorable será aquella que presente el precio más bajo.</p> <p>El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual hará la revisión económica de la propuesta seleccionada y verificará que no sobrepase el presupuesto oficial determinado para el presente proceso de selección</p>

23.- CRITERIOS DE SELECCIÓN / FACTORES DE EVALUACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la



CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

escogencia del ofrecimiento más favorable para la E.S.E. y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, previa verificación de las especificaciones técnicas exigidas, las cuales otorgan puntaje de la siguiente manera:



Sólo se EVALUARÁN las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes y la ficha técnica establecida en la presente convocatoria.

ITEM.	CRITERIO DE EVALUACION.	PUNTAJE.
A.	PRECIO.	80
B.	ASPECTO TECNICO - CAPACITACION.	8
C.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	10
D.	VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
E.	CRITERIOS DIFERENCIALES, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	1
F.	TOTAL.	100

A. DEL PRECIO. LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ, a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de **OCHENTA (80) PUNTOS** a la oferta de menor valor siempre y cuando no supere el presupuesto asignado y sucesivamente se descontará en orden descendente 5 puntos a las propuestas que estén por encima de la oferta de menor valor

B. ASPECTO TÉCNICO – CAPACITACIÓN. El oferente que se comprometa a brindar una capacitación respecto al vehículo requerido, esto es su conformación, funcionalidad, recomendaciones técnicas, y demás relacionadas, **obtendrá 8 puntos**. Para el efecto dicha capacitación deberá brindarse por un Ingeniero Biomédico cumplimiento con los siguientes requisitos:
 - Duración mínima de 1 hora de la capacitación.

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, en la evaluación de las Ofertas.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (1) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. Los puntajes para estipular la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
----------	---------



CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.	10
INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJETOS.	5

30

La entidad asignará **10 puntos de la oferta de:** (1) Servicios Nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:

- a) **Persona Natural Colombiana:** Cédula de ciudadanía del proponente.
- b) **Persona Natural Extranjera residente en Colombia.** La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley Colombiana.
- c) **Persona Jurídica constituida en Colombia:** El Certificado de Existencia y Representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio. Para asignar el puntaje por servicios nacionales o por trato nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato Puntaje de Industria nacional, únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección.

La entidad asignará cinco (05) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente deberá diligenciar el formato puntaje de industria nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vinculación en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el formato Puntaje de industria nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de servicios nacionales o con trato nacional. Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento el puntaje por este factor será de cero (0).

D. VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD. La entidad asignará **Un (01) punto** al proponente que acredite VINCULACIÓN LABORAL vigente a personas con discapacidad

E. CRITERIOS DIFERENCIALES, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compra públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de maneta detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales



CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

En concordancia con lo anterior, se otorgarán **1 punto** al oferente que demuestre algunas de las calidades descritas en líneas anteriores. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo 30 días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección objetiva.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MIPYME.

24.- RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN TECNICA Y ECONOMICA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PRECIO	VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	APOYO INDUSTRIA NACIONAL.	TOTAL.
1						
2						
3						

25.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas se recibirán en físico en las instalaciones de la Tesorería de la **E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ**, ubicada en la carrera 3 No. 7-68 del municipio de Colombia Huila, en original, en idioma español, en sobre cerrado, dentro del plazo fijado en la convocatoria, con todas las páginas numeradas.

El día y hora señalada para el cierre de la convocatoria en acto público se abrirán las propuestas y se levantará un acta con la relación sucinta de las presentadas.

No se recibirán ofertas presentadas en lugar o en oportunidades diferentes a las señaladas en las condiciones del proceso.

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

Presentada una oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionarla o condicionar sus efectos. Tampoco podrá formular aclaraciones a su oferta salvo que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA, por escrito se lo solicite; la institución no considerara aquellas ofertas que omitieren el objeto, el valor y el plazo.

33

Las propuestas están compuestas por dos sobres de la siguiente manera:

SOBRE No. 1	Propuesta y REQUISITOS HABILITANTES: Corresponde a los documentos que acrediten requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos o de experiencia.
SOBRE No. 2	ECONÓMICO: Corresponde a la oferta económica. ANEXO 2

La propuesta debe tener una vigencia de **Treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de no expresar el término de validez de la oferta, se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad.

PROPUESTAS TOTALES, PARCIALES O ALTERNATIVAS. No se aceptarán ofertas o propuestas parciales o alternativas, así mismo, los proponentes no pueden ofrecer en su propuesta VEHICULOS con características y/o especificaciones diferentes a las solicitadas, so pena de RECHAZO DE LA OFERTA.

INFORMACIÓN INEXACTA EN LA PROPUESTA. Si durante el término de verificación de las propuestas hasta la fecha de adjudicación del contrato, se evidencia que existe inexactitud o inconsistencia entre la información, las declaraciones presentadas por el proponente y los soportes que acrediten tales situaciones que pretendan inducir en error a la E.S.E., se procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes y en caso de que no satisfagan las inquietudes de la administración, SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.

Se entenderá que existe inconsistencia o inexactitud en la información, las declaraciones o los documentos soportes, cuando no coincida lo señalado por el oferente en su propuesta y lo aportado en los formatos, Anexos, o en los documentos que este allegue y que afecten de manera sustancial el contenido de la misma, y su capacidad jurídica, entre otras, impidiendo con ella la aplicación del principio de selección objetiva

Recibidas las ofertas, la gerencia **conformará, el comité de apoyo a la actividad contractual mediante acto administrativo**, quienes rendirán el informe que constará en un acta, que se publicará en la Página Web de la entidad.

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

El comité rendirá el informe, que se publicará en la Página Web de la entidad, para que, dentro del día hábil siguiente a su publicación, los oferentes interpongan en físico o por correo electrónico, las objeciones y observaciones a la evaluación.

34

El comité evaluador o de comité de apoyo a la actividad contractual, estará conformado como mínimo por tres integrantes que tengan formación o experiencia en temas jurídicos, financieros y técnicos, los cuales podrán ser de la planta de personal o personal contratado por la entidad.

El comité tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador de gasto en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política. Serán algunas de sus funciones: - Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de selección que se adelanten y la celebración de los contratos que se requieran. -Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal. - Recomendar al ordenador de gasto la suscripción de las adiciones, modificaciones y prórrogas de los contratos o convenios. -Las demás recomendaciones que resulten necesarias en aras de garantizar una selección objetiva en los procesos de contratación y las que se encuentren relacionadas en el Estatuto y Manual de Contratación.

26.- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES. Las respuestas a las observaciones presentadas en el tiempo establecido al informe de verificación y evaluación, serán publicadas de acuerdo con lo establecido en el Cronograma del presente proceso. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección la información que se suministre como observaciones al Informe de Evaluación como se indica en el cronograma.

27.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. La verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica o de experiencia del proponente para la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales, NO DARÁ DERECHO A LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, PERO CONDUCIRÁ A DETERMINAR SI LA PROPUESTA ES HÁBIL PARA SER EVALUADA.

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas, se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles.

35

El precio es el elemento el cual la Entidad asigna mayor puntaje del total determinado para la ponderación de ofertas, otorgándole al proponente los puntos que le correspondan según la metodología a aplicar. Se verificará que el componente económico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo señalado en estos Términos y efectuará la evaluación económica de las propuestas, se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas admitidas: Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango del 100% del presupuesto oficial serán calificadas como NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE.

En caso de presentarse una sola oferta la E.S.E. ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA, procederá a adjudicarle el contrato, siempre y cuando de cumplimiento a los componentes jurídicos y técnicos señalados en estos términos y su oferta económica no supere el presupuesto oficial.

Las propuestas hábiles se ordenarán en forma descendente de acuerdo con el número de puntos obtenidos, estableciendo de esta forma el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

28.- PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS. El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual, previo al momento de adjudicar, si considera que el menor precio ofrecido resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, el Comité recomendará a la Gerente de la ESE la decisión a adoptar.

Se rechazará cualquier oferta presentada cuando se considere y no se justifique el precio ofrecido que es artificialmente bajo y en tal sentido puede poner en riesgo la futura ejecución del contrato. En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo menor valor dentro de una postura válida.

29.- RECHAZO DE LA OFERTA. LA ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
2. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción.
3. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos para participar en el proceso de contratación.
4. Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de LA ESE dentro del término concedido por la misma.

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

5. Si se comprueba dentro del proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
6. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
7. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.
9. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
10. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un Lugar diferente al establecido en los términos de condiciones definitivo.
11. Cuando la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ESE para el procedimiento de selección.
14. En el caso que el PROPONENTE se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

30.- CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate la E.S.E. ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyrne Nacional a una extranjera.
2. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyrne nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyrne aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyrne, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
3. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, para lo cual la entidad

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

invitará a los proponentes a un sorteo y el que gane el mismo se adjudicará el contrato o la orden de compra.

37

31.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. La adjudicación de esta convocatoria pública se hará en audiencia pública.

En dicha audiencia participarán el Gerente de la Empresa Social del Estado o quien este haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir.

De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido, la cual hará parte integral del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.

La resolución de adjudicación o declaratoria desierta deberá realizarse dentro del término establecido en el cronograma.

32.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN. La institución declarará desierta la convocatoria cuando por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y mediante acto administrativo se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión.

33.- REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN. Por regla general, el acto administrativo de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante, dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, el acto podrá ser revocado total o parcialmente por las causales contenidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, a saber:

- Cuando una vez adjudicado el contrato sobreviene inhabilidad o incompatibilidad del proponente adjudicatario.
- Cuando se demuestre que el acto administrativo de adjudicación se obtuvo por medios ilegales. En este caso, la ESE podrá revocar el acto administrativo y adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, mediante acto administrativo que será publicado en la plataforma SECOP II, pagina web www.esecolombia.gov.co.

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

34.- EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. En el evento que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato correspondiente en el término establecido, quedará a favor de la ESE, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía (artículo 30, numeral 12, Ley 80 de 1993). Sin perjuicio de lo anterior, la ESE podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes calendario, a la ejecutoria del acto de incumplimiento, al proponente ubicado en segundo lugar en orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la ESE. Lo anterior, sin perjuicio de que la E.S.E. haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.



35.- LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLO Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de eventos previsibles y su impacto en el Proceso de Contratación.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones especialmente mencionados en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto en el negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo anterior, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

CLASIFICACIÓN							
No	TIIFICACIÓN	CLASE		FUENTE		FASE	TIPO
		GENERAL	ESPECIFICO	INTERNO	EXTERNO		
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X		Ejecución.	Operacional.
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista.	X			X	Ejecución.	Financiero.
3	Desabastecimiento y/o agotamiento de los vehículos.		X	X		Ejecución	Operacional.



PROBABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.

PROBABILIDAD.	CATEGORIA.	VALORACION.
	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente).	1
	IMPROBABLE (Puede Ocurrir Ocasionalmente).	2
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento a futuro).	3
	PROBABLE. (Probablemente va a ocurrir).	4
CASI CIERTO. (Ocurren en la mayoría de circunstancias).	5	

No	TIPIFICACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN		MITIGACION		MONITORIO
				E.S.E.	CONTRATISTA	MEDIDAS	AREA RESPONSABLE	
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Incumplimiento o Parálisis del contrato.	3		X	El contratista debe contar con un planteamiento o para la ejecución del contrato.	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión verificando el cumplimiento del contrato.
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista.	Que Incumpla con el contrato.	3		X	La E.S.E. exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Gerencia.	Con la expedición de los informes de supervisión verificando el cumplimiento o del contrato.
3	Desabastecimiento to y/o agotamiento de los vehículos.	Incumplimiento.	3		X	El contratista debe contar con un planteamiento o para la ejecución del contrato.	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión verificando el cumplimiento del contrato.

36.- GARANTIAS: EL CONTRATISTA seleccionado deberá aportar una póliza de garantía única de cumplimiento a favor de la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA, NIT 813.011.706-8 y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NIT. 900.474.727-4, otorgada a través de una compañía aseguradora legalmente autorizada por la Superintendencia Bancaria que ampare: **1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el diez por

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

ciento (10%) del valor del mismo, por el término de su ejecución y cuatro meses más contados a partir de su perfeccionamiento. **2) CALIDAD DE LOS BIENES** por el 20% del valor del contrato, por el termino de duración del mismo un (1) año más.

40

37.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la E.S.E.
2. Suministrar los bienes de conformidad con los parámetros, lugar y precios propuestos.
3. Garantizar que los bienes y servicios prestados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Avisar a la E.S.E dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la ESE
5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la oferta económica y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E por conducto del Supervisor.
8. Permanecer a paz y salvo junto con sus empleados en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera la E.S.E.
9. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
10. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo.
11. Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
12. Para el pago el contratista deberá presentar las cuentas de cobro debidamente avaladas por el supervisor del contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio la E.S.E o a terceros.
15. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

ESPECÍFICAS

CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

1. Entregar los vehículos objeto del proceso contractual en el plazo y sitio convenido, los cuales deben ser nuevos y como mínimo modelo 2026.
2. Garantizar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta presentada por el mismo.
3. Presentar la garantía exigida dentro del término pactado.
4. Asumir los costos de matrícula e igualmente asumirá los costos del SOAT.
5. Entregar en original y a nombre de la E.S.E, los documentos que acrediten la matrícula de la ambulancia. De igual manera, los manuales de operación, mantenimiento y catálogos originales que hacen parte de los vehículos, junto con el documento de importación.
6. Cumplir con el servicio de garantía establecido por la casa matriz.
7. En razón a que el contrato a suscribir es de compraventa, el contratista debe garantizar que cuenta con el producto para entrega inmediata, dentro del término de ejecución del contrato, so pena de rechazo de la oferta.
8. Responder a cualquier requerimiento (soporte técnico), por medio telefónico y de ser necesario atención en los sitios de mantenimiento con los que tenga convenio para la asistencia con personal idóneo y herramientas especiales para atender cualquier servicio de garantía durante el termino de garantía ofrecido, para lo cual debe suministrar un número de teléfono de contacto permanente
9. Hacer efectiva ante el fabricante la garantía de componentes y partes que deban ser reemplazados en los bienes a adquirir, que se encuentren dentro de la garantía y todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES DE LA ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA

La E.S.E. se compromete a brindar apoyo para desarrollar eficazmente el objeto del contrato

- a) Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago del contrato que resulte de la Presente.
- b) Pagar el valor del contrato en forma oportuna.
- c) Hacer el seguimiento y la supervisión a la ejecución del contrato
- d) Vigilar que el contratista cumpla con el objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo

38.- DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión será ejercida por la tesorera de la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA



EDUARDO MAHECHA REYES
Gerente

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha _____

Doctor
EDUARDO MAHECHA REYES
Gerente ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ
Colombia Huila

REF. Convocatoria No. 001 de 2025

El suscrito: _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, obrando en nombre (*de _____ en mi calidad de Representante Legal*) propio y de acuerdo con el término de referencia, presento la siguiente propuesta para el proceso de convocatoria pública No. 001 de 2025, en caso que sea aceptada por el E.S.E, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en Las estipulaciones de la convocatoria pública, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la convocatoria, si a ello hubiere lugar.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de la presente Invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5)



CONVOCATORIA 001 DE 2025, TERMINO DE CONDICIONES

- años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las pólizas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
 - Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los términos de condiciones.
 - Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en el cronograma.
 - Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
 - Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Nombre o Razón Social del Proponente:	
NIT o CC	
Nombre del Representante Legal:	
C.C. No. de	
Dirección:	
Teléfonos:	
E-mail:	
FIRMA	



**ANEXO N° 02
PROPUESTA CONÓMICA**

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2025

En mi condición de proponente manifiesto que la propuesta económica que realizo es por valor de _____ (\$_____), incluido IVA.

El valor incluye impuestos y deducciones Nacionales, Departamentales y Municipales.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:	
NIT o C. C.	
Nombre del Representante Legal:	
C.C. No. de	
Dirección:	
Teléfonos:	
E-mail:	
FIRMA	